HOLANDO
SEGUROS

Riesgos del Trabajo

CERTIFICADO DE COBERTURA

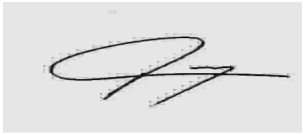
Buenos Aires, 19 de Abril de 2023

Por la presente certificamos que la Empresa **BBDO ARGENTINA S.A Cuit: 30-70778241-9** se ha afiliado a esta A.R.T. Código Nº 0018-3, dando cumplimiento a la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557, con vigencia 01/09/2022 al 31/08/2023; contrato LH 53805.9, contrato SRT : 5297933 , certificado nro: 497510.

La Holando A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.566 y Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nº 22, a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nº 24.557, renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra BANCO BBVA ARGENTINA S.A. CUIT 30-50000319-3 , sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de Bbdo Argentina S.A Cuit: 30-70778241-9, alcanzados por la cobertura del presente contrato, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta 'Cláusula de no repetición' cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad de trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19587; su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos de Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.-

Quedamos a vuestra disposición, y aprovechamos para agradecerle la confianza dispensada.
Lo saludamos atentamente.



Marcelo Coletti
Gerente A.R.T.
Riesgos del Trabajo

CERTIFICADO DE COBERTURA

En caso de urgencia deberá comunicarse al:
Centro Coordinador de Atención Permanente 0-800-999-9719
a) Ud. Deberá portar en todo momento la presente “Credencial de identificación” en la cual consta la Aseguradora que cubre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que pueda sufrir.
b) Deberá obligatoriamente denunciar ante su empleador los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales que sufra.
c) En caso de sufrir un accidente de trabajo y no poder notificarlo a su empleador, deberá comunicarlo en forma inmediata a la Aseguradora al 0-800-999-9719 de acceso gratuito que consta en la credencial, o dirigirse a un centro médico habilitado por esta última.
d) Resulta de suma importancia que porte en todo momento la “Credencial de indentificación”, a fin de que ante una contingencia amparada, sea asistido de inmediato a través de esta Aseguradora. Recordamos que las contingencias cubiertas son los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales, y aquellos accidentes denominados ‘In itinere”, ocurrido en el trayecto inalterado e ininterrumpido entre su domicilio y su lugar de trabajo y viceversa.
e) Frente a alguna de estas contingencias, podrá llamar al teléfono de acceso gratuito 0-800-999-9719, siendo derivado al centro asistencial acorde con las lesiones y la complejidad del caso. De esta forma se persigue minimizar los inconvenientes propios que produce una contingencia inesperada y sus consecuencias.

HOLANDO
SEGUROS

Riesgos del Trabajo

CERTIFICADO DE COBERTURA

Buenos Aires, 27 de Marzo de 2023

Por la presente certificamos que la Empresa **BBDO ARGENTINA S.A Cuit: 30-70778241-9** se ha afiliado a esta A.R.T. Código Nº 0018-3, dando cumplimiento a la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557, con vigencia 01/09/2022 al 31/08/2023; contrato LH 53805.9, contrato SRT : 5297933 , certificado nro: 495623.

Conste por la presente que La Holando Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el Banco BBVA Argentina SA CUIT 30-50000319-3, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39, ap. 5, de la Ley Nº 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de Bbdo Argentina S.A Cuit: 30-70778241-9, amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación Nº 53805.9, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo. Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19.587, su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Nómina de Personal:

Apellido y Nombre	C.U.I.L. Nº	Fec Ingreso
ROSLI CHRISTIAN	20-27635674-8	
GITMANABITCH GUSTAVO DANIEL	20-30183397-1	
DE ARRACHEA FERMIN	20-30980682-5	
CASTRO SANTIAGO	20-32507448-6	
YACON EMILIO AGUSTIN	20-35238501-9	
IRIGOYTIA MATIAS EZEQUIEL	20-35364148-5	
MALAMUD AXEL	20-37121170-6	
ROMAGNANO STEFANO	20-38016901-1	
DE BLAS MARIN RUBEN	20-63016296-4	
ALDANA ARNALDO	20-95828619-9	
RIVAS SOLEDAD	23-24563938-4	
SIMONET MATIAS JUAN	23-39286632-9	
HERRERA CAROLINA ANA	27-23834763-2	
SZUSTER CONSTANZA VALERIA	27-25641311-1	
PILLADO ANABEL	27-30912250-5	

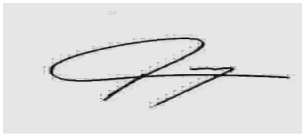
HOLANDO SEGUROS

Riesgos del Trabajo

CERTIFICADO DE COBERTURA

Apellido y Nombre	C.U.I.L. Nº	Fec Ingreso
GALLARDO ANDREA JULIETA	27-34987630-8	
DONNELLY LUCIA	27-36721193-3	
ITHURRALDE MARIA PIA	27-36785045-6	
FUCCI MARIEL	27-37246547-1	
CHALIN IRINA MACARENA	27-37989390-8	
BEADE ALDANA ROCIO	27-38429248-3	
ETCHEGOYEN MARINA	27-40132178-6	
SOSA ESTEFANIA LARA	27-40644172-0	

Quedamos a vuestra disposición, y aprovechamos para agradecerle la confianza dispensada.
Lo saludamos atentamente.



Marcelo Coletti
Gerente A.R.T.
Riesgos del Trabajo

CERTIFICADO DE COBERTURA

En caso de urgencia deberá comunicarse al:
Centro Coordinador de Atención Permanente 0-800-999-9719
a) Ud. Deberá portar en todo momento la presente “Credencial de identificación” en la cual consta la Aseguradora que cubre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que pueda sufrir.
b) Deberá obligatoriamente denunciar ante su empleador los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales que sufra.
c) En caso de sufrir un accidente de trabajo y no poder notificarlo a su empleador, deberá comunicarlo en forma inmediata a la Aseguradora al 0-800-999-9719 de acceso gratuito que consta en la credencial, o dirigirse a un centro médico habilitado por esta última.
d) Resulta de suma importancia que porte en todo momento la “Credencial de indentificación”, a fin de que ante una contingencia amparada, sea asistido de inmediato a través de esta Aseguradora. Recordamos que las contingencias cubiertas son los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales, y aquellos accidentes denominados ‘In itinere”, ocurrido en el trayecto inalterado e ininterrumpido entre su domicilio y su lugar de trabajo y viceversa.
e) Frente a alguna de estas contingencias, podrá llamar al teléfono de acceso gratuito 0-800-999-9719, siendo derivado al centro asistencial acorde con las lesiones y la complejidad del caso. De esta forma se persigue minimizar los inconvenientes propios que produce una contingencia inesperada y sus consecuencias.